Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
Nombre abreviado	BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
Fecha de creación	4/11/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1047437505
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	

Información de contacto

Dirección	Campestre manzana 4 lote 19 etapa 1
Código postal	
Teléfono de oficina	3185970359
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	vanessaquintanagober@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	vanessaquintanagober@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
Cargo	
	318597070359

Teléfono	
Móvil	318597070359
Fax	
Correo electrónico	vanessaquintanagober@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Quintana	Perez	Bleidis Vanessa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1047437505	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 07 AÑO 1991	Manzana 4 Lote 19 1 etapa CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO		EMAIL	vannequintana_30@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			12	2015	244091
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	11	2018	244091
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2012	244091

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* AREA DE MUJER						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* AREA DE MUJER						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* AREA DE MUJER						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA null null null KM3 SECTOR EL CORTIJO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 56517444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* AREA DE MUJER						*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 SUR 3 null KM3 HACIENDA BAJO MIRANDA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE MUJER						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 3 S SUR 3K null TURBACO BOLIVAR					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESAP						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PARTICIPACION						*DIRECCIÓN* Ronda Real					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL INTERNO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6580229	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV PEDRO DE HEREDIA CALLE 32 No. 18C - 192					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI ? CIPS Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO FUNDEPROGRE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAPACITACION						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3013059287	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RESPONSABILIDAD FISCAL						*DIRECCIÓN* Pie de la popa Casa Moraima Calle 30 No. 29A					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES						*DIRECCIÓN* CENTRO ALCALDIA DE CARTAGENA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - FONDO DE PENSIONES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES						*DIRECCIÓN* CENTRO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6517774	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* Manga Avenida 3ª. Calle 28 #24-79					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolí					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3310075	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* Fredonia calle 33 Apto 201					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6501400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AD HONOREM	*DEPENDENCIA* OFICINA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A B NORTE null null BOCAGRANDE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL (IRI)			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5717427516	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR DE APOYO	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y JURIDICA						*DIRECCIÓN* Bogota Carrera 94A 11A 66					

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	29	*Mes:*	01	*Año:*	2016	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 54D - BOSQUE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias 12 de enero 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.047.437.505 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:CARTAGENA

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOLIVAR	CARTAGENA

Dirección	Teléfonos
URB. C MANZANA 4 LOTE 19 ETAPA 1	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OSCAR RAMON QUINTANA MARRUGO	73.120.264	PADRE
BLEIDIS DEL SOCORRO PEREZ VERBEL	64.550.689	MADRE
FARAH PENARANDA QUINTANA	1.043.344.606	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	48.980.830
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	4.984.672
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	92.006.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 145.971.502

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	830965257 I	CARTAGENA	$ 19.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	CAMIONETA NISSAN QASQA 2022	$ 90.000.000
CASA	URB C MANZANA C1 L4	$ 300.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



Bleidis Vanessa Quintana Pérez
C.C. 1.047.437.505 de Cartagena

La República de Colombia y en su nombre el

Colegio Mixto La Popa

Cartagena de Indias

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital
según Resolución No. 0113 del 30 de julio de 2001,
Confiere a

Bleidis Vanessa Quintana Pérez

Identificado(a) con T.I. No. 910704-01016 Expedida en Cartagena

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Progecto Educativo Institucional - P.E.I.

Directora,

Leyda Jiménez Torres

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

COLEGIO MIXTO LA POPA
DIOS PATRIA CIENCIA

Secretaria,

Farides Franco Barboza

Dado en Cartagena,

ADUSCO EDITORES

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Bleidis Vanessa Quintana Pérez

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. C.C. 1.047.437.505 DE CARTAGENA, BOLÍVAR , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Abogado

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Bleidis Vanessa Quintana Pérez

No. 1.047.437.505 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Barranquilla.

7 de Abril del 2016.

Acta 184 Folio 184 Libro

Oficina de Admisiones y Registro

7 de Abril del 20

Registro 20054 Folio 4011 Libro de Registro 11

C.T. 140509

Jefe de Admisiones y Registro

Jefe de Admisiones y Re

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 1326, DEL 25 DE MARZO DE 1975,
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Cooperación Internacional para el Desarrollo

A

Bleidis Vanessa Quintana Pérez

C.C. No. 1.047.437.505 de Cartagena

En testimonio de ello, le otorga el presente Diploma en Cartagena de Indias D.T. y C. Bolívar, el día 11 del mes de diciembre de 2019.

Rector

Decano

Fray Eduard Alvarado
Secretario

Anotado en el folio 155 del libro 2 de Registro de Diplomas, a los 11 días del mes de diciembre de 2019 No. 12089

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047437505, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1239** de fecha Veintidos (22) de Enero de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar en las actividades propias de las funciones de la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintitres (23) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Gobernación que lo requieran. 2. Brindar apoyo y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales. 3. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales en respuesta a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar. 4. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de esta Secretaría. 5. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos que le encomiende la Gobernación, y asistir en la defensa judicial en todas las instancias que se requiera. 6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Departamento. 7. Las demás obligaciones que se deriven de la del objeto contractual 8. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados.9.Asistir a reuniones y mesas de trabajos a las que sea convocados por el supervisor del contrato. 10. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales, en los demás asuntos que le sean solicitados o requeridos por el supervisor del contrato.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2492** de fecha Veintidos (22) de Agosto de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio Veintidos (22) de Agosto de 2022, fecha de finalización Veintiun (21) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Gobernación que lo requieran. 2. Brindar apoyo y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales. 3. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales en respuesta a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar. 4. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de esta Secretaría. 5. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos que le encomiende la Gobernación, y asistir en la defensa judicial en todas las instancias que se requiera. 6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Departamento. 7. Las demás obligaciones que se deriven de la del objeto contractual 8. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados.9.Asistir a reuniones y mesas de trabajos a las que sea convocados por el supervisor del contrato. 10. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales, en los demás asuntos que le sean solicitados o requeridos por el supervisor del contrato.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 057** de fecha Treinta y un (31) de Enero de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio Treinta y un (31) de Enero de 2023, fecha de finalización Treinta y un (31) de Mayo de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,500,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Gobernación que lo requieran. 2. Brindar apoyo y realizar las

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
CERTIFICA QUE

recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales. 3. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales en respuesta a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar. 4. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de esta Secretaría. 5. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos que le encomiende la Gobernación, y asistir en la defensa judicial en todas las instancias que se requiera. 6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Departamento. 7. Las demás obligaciones que se deriven de la del objeto contractual 8. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados.9.Asistir a reuniones y mesas de trabajos a las que sea convocados por el supervisor del contrato. 10. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales, en los demás asuntos que le sean solicitados o requeridos por el supervisor del contrato.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2880** de fecha Veintiocho (28) de Junio de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Junio de 2023, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2023, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,500,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Gobernación que lo requieran. 2. Brindar apoyo profesional y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales. 3. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales en respuesta a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar. 4. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de esta Secretaría. 5. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos que le encomiende la Gobernación, y asistir en la defensa judicial en todas las instancias que se requiera. 6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Departamento. 7. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados. 8.Asistir a reuniones y mesas de trabajos a las que sea convocados por el supervisor del contrato. 9.Las

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

demás obligaciones que se deriven de la del objeto contractual.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (10) días del mes de enero de 2024.

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2492** de fecha Veintidos (22) de Agosto de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio Veintidos (22) de Agosto de 2022, fecha de finalización Veintiun (21) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Gobernación que lo requieran. 2. Brindar apoyo y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales. 3. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales en respuesta a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar. 4. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de esta Secretaría. 5. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos que le encomiende la Gobernación, y asistir en la defensa judicial en todas las instancias que se requiera. 6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Departamento. 7. Las demás obligaciones que se deriven de la del objeto contractual 8. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados.9.Asistir a reuniones y mesas de trabajos a las que sea convocados por el supervisor del contrato. 10. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales, en los demás asuntos que le sean solicitados o requeridos por el supervisor del contrato.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (3) días del mes de enero de 2023.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Gobernación de Bolivar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 597900**	Bolivar primero

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Gobernación de Bolivar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 565695**	Bolivar primero

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047437505, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1239** de fecha Veintidos (22) de Enero de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar en las actividades propias de las funciones de la Secretaria de Mujer Para la Equidad de Genero y Asuntos Sociales de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintitres (23) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (2) días del mes de agosto de 2022.

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=565695

	campo de su especialidad. 12. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP. 13. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 14. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 15. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	19 de septiembre del 2021
FECHA DE TERMINACION	19 de diciembre del 2021
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTE Y UN PESOS M/C ($ 13.754.841)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas, iguales o sucesivas, cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.584.947) y/o proporcional a la fracción del mes, y con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada periodo respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

*Los datos contenidos, se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato en el sistema Academusotf de la Territorial Bolívar de la ESAP.

La presente constancia se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. Y C., a los 10 días del mes de noviembre del 2021, a solicitud del interesado.

LILIANA COGOLLO FERRARO
Directora Territorial No.7

Vigilada MinEducación

NIT. 800.248.529-1

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA SEDE TERRITORIAL Nº 7

Bolívar – Córdoba – Sucre – Archipiélago de San Andrés – Providencia y Santa Catalina

CERTIFICA:

Que la Sra., **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1047437505**, suscribió y ejecuta contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 7-178 de 2021.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 7-178-2021**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de estructuración de proyectos y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial No.7
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. 2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato. 3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de estructuración de proyectos y las temáticas asociadas: estructuración de proyectos priorizados, proyectos con recursos de regalías y, sistemas de información. 4. Apoyar de manera integral al equipo de trabajo del nodo en los temas de su competencia. 5. Orientar y apoyar el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 6. Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la información de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 7. Garantizar la compilación, actualización y difusión del desarrollo normativo de la línea temática a cargo. 8. Asesorar y asistir en la elaboración, presentación de los documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad. 9. Brindar asesoría y asistencia en temas específicos de la temática a cargo. 10. Participar en las reuniones de análisis, discusión y actualización en los temas del campo de su especialidad. 11. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el

Vigilada MinEducación

CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 100 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA Y LISSETT ANDREA ALCALA SALAS Y BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ.

Entre los suscritos a saber:: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, organismo de carácter público del orden Distrital, autorizado por la Ley 768 de 2002 y creado mediante Acuerdo No. 029 de 2002 y modificado por medio del Acuerdo No. 003 de 2003 emitido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, Identificado con el NIT 806-013-999-2, Representado Legalmente por ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 9. 174. 318 de San Jacinto (Bolivar), Nombrado por el Decreto Número 0537 de 15 de mayo de 2018, y diligencia de posesión de 18 de mayo de 2018, en su calidad del Director General, que para todos los efectos legales se llamará EPA - CARTAGENA, LISSETT ANDREA ALCALA SALAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1. 102. 829. 244, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará LA CEDENTE, y por la otra parte, BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, que se denominará CESIONARIA, hemos acordado suscribir el presente documento de cesión, de acuerdo con las siguientes consideraciones: 1) Que El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, EPA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° 100 de 25 de enero de 2018, cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales en la Oficina Asesora de Control Interno, Por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($ 44. 000.000) y un plazo de ejecución de Once (11) meses, contados a partir del 25 de enero de 2018. 2) Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales son "*intuito personae*" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante. 3) Que mediante documento de fecha 09 de Octubre de 2018 y radicado en la Entidad con el número EXT – AMC- 18- 0084454, la contratista informa al Director General del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, su intención de ceder el contrato en los siguientes términos: " Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal la cesión del contrato de prestación de servicio No 100 celebrado el día 25 de enero de 2018, *lo anterior, en atención a situaciones personales que impiden la ejecución del contrato.* 4) Que el Director General, Una vez analizada la normatividad vigente que rige la materia y conforme a la recomendación de la Oficina asesora Jurídica autoriza la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No 100 de 2018. 5) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, LA CESIONARIO ha demostrado la idoneidad directamente relacionada con el área a contratar, la cual se manifiesta con el acta de evaluación de idoneidad de fecha Octubre 10 de 2018, que ha suscrito el Director General, la cual hace parte del presente documento y certificó que BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, es idónea y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con el área y las obligaciones que el mismo impone. 6) Que en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente cesión la cual se regirá por las siguientes CLAUSULA PRIMERA - AUTORIZACIÓN: Por el presente documento el Director del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No 100 de 2018 a favor de BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, Identificada con la cédula Número 1. 047.437.505 quien se declara notificada de la misma y la acepta en los términos del presente documento. CLAUSULA SEGUNDA.- CESIÓN DEL CONTRATO: Por medio del presente LISETT ANDREA ALCALAS SALAS, cede el Contrato de Prestación de Servicios No 100 de 2018, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, CESIONARIA para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del día 10 de Octubre de 2018. La presente cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen. CLAUSULA TERCERA: LA CESIONARIA, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios Profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día 10 de Octubre de 2018. CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de CUARENTA Y CUATRO

CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 100 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA Y LISSETT ANDREA ALCALA SALAS Y BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ.

MILLONES DE PESOS ML ($ 44. 000.000) M/CTE. La Entidad a la fecha ha pagado a la contratista la suma de:

1. Pago del 25 de enero hasta el 24 de febrero de 2018, por valor de $ 4. 000.000, **COMPROBANTE DE EGRESO No 02- 18986, de 06 de marzo de 2018.**
2. Pago del 25 de Febrero hasta el 24 de Marzo de 2018, por valor de $ 4. 000.000, **COMPROBANTE DE EGRESO No 02- 19121, de 26 de marzo de 2018.**
3. **Pago del 25 de marzo de 2018 al 24 de abril de 2018, por valor de $ 4.000.000, COMPROBANTE DE EGRESO No 02- 19340, de 27 de abril de 2018.**
4. **Pago del 25 de abril al 24 de mayo por valor de $ 4.000.000, COMPROBANTE DE EGRESO No 02- 19594, de 08 de junio de 2018.**
5. **Pago del 25 de mayo al 24 de junio de 2018, por valor de $ 4.000.000, COMPROBANTE DE EGRESO No 02- 19723 de 29 de junio de 2018.**
6. **Pago del 25 de junio al 24 de Julio de 2018 por valor de $ 4.000.000, COMPROBANTE DE EGRESO No 02- 19927 de 31 de julio de 2018.**
7. **Pago del 25 de julio al 24 de Agosto: por valor de $ 4.000.000, COMPROBATE DE EGRESO No 02.- 20170 de 05 de septiembre de 2018.**
8. **8 Del 25 de Agosto al 24 de septiembre de 2018 por valor de $ 4.000.000, COMPROBANTE DE EGRESO 02-20294- 01 de Octubre de 2018.**

El periodo de:

Del 25 de septiembre al 10 de Octubre: Pendiente pago de 15 días, equivalente a 2.000.000

PAGOS QUE SE LE HARAN A LA CESIONARIA:
DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($ 10.000.000), pendientes por ejecutar en el periodo comprendido entre el 11 de Octubre de 2018 al 25 de Diciembre de 2018.

En virtud a lo anterior LA CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto. CLAUSULA QUINTA: LA CESIONARIA, con la firma de este documento, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80/93. Para constancia se firma en Cartagena a los 11 días del mes de Octubre de 2018.

LISSET ANDREA ALCALAS SALAS
CEDENTE

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
CESIONARIA

ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ
Director General

Proyectó: Claudia Cristina Gueto Cabrera, PU
Revisó: Oswaldo Martínez Betancourt, JOA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6747

SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ

Entre los suscritos: **MARGARITA MARIA CASAS COTES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33333662 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 1179 del 08 de Octubre de 2018 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0495 DEL 28 DE MARZO DE 2019, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047437505, expedida en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL. II. Que las funciones de la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA " ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES". 2. ENTREGAR EL PLAN DE TRABAJO EN EL FORMATO DISEÑANDO POR EL PROGRAMA, AL INICIO DEL CONTRATO Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO A MITAD DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y CUANDO SEA NECESARIO. 3. REALIZAR LOS ESTUDIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A FIN DE DETERMINAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN OPORTUNA Y CON CALIDEZ AL ADULTO MAYOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PUNTUALES DE DICHA UNIDAD 4. ASESORAR A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DE LA CIUDAD EN LOS ASUNTOS QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO. 5. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE TENGAN COMO FIN EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS. 6. ELABORAR LAS RESOLUCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO, FUSIÓN O CANCELACIÓN DE EXISTENCIA DE GRUPOS ORGANIZADOS. 7. RESPONDER LOS DERECHOS DE PETICIÓN, TUTELAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS, SOLICITADOS AL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES) ATENDER LAS SOLICITUDES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL.. **PARÁGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: CATORCE MILLONES PESOS MCTE ($14,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) mensualidad(es) vencida(s) por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLAÚSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes

descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de CUATRO (4) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO**: En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2019. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda

arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia. y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 37. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 109, de fecha Jueves, 20 de Junio de 2019 de la Unidad Ejecutora 08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, el día Fecha Firma: 2019-06-26

MARGARITA MARIA CASAS COTES
DISTRITO DE CARTAGENA

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
CONTRATISTA

SUPERVISOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 37

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

NIT. 800.248.529-1

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEDE TERRITORIAL No. 7

Bolívar – Córdoba – Sucre – Archipiélago de San Andrés – Providencia y Santa Catalina

CERTIFICA:

Que la Sra. **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.047.437.505**, suscribió contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 153 de 2018.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 153 de 2018
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para Desarrollar capacitación en temas relacionados en el area de conocimiento de Régimen del Servidor Público y las demás que le sean asignados por la Dirección Territorial No. 7 de la ESAP que corresponda a las áreas temáticas de su competencia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar Ciento treinta y seis (136) horas de capacitación en el área de conocimiento de Régimen del Servidor Público y las demás que le sean asignadas por la Jefatura del Departamento de Capacitación, las cuales son de Categoría de Docente Capacitador I. 2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación. 3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 5. Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en municipios y ciudades que sean atendidos por la Territorial. 7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para la

Vigilada MinEducación

	actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Jefatura del Departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizara de forma previa el tramite presupuestal y administrativo correspondiente. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Llenar todos los pasos que se requieran en SIRECEC para certificar a las personas capacitadas. Ya que cada capacitador va a tener acceso a este.
FECHA DE INICIO	1 de Octubre de 2018.
FECHA DE TERMINACION	30 de Noviembre de 2018.
VALOR DEL CONTRATO	**Doce Millones Doscientos Cuarenta Mil pesos ($12.240.000)**
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

Categorías	Reconocimiento
Docente Capacitador I	**Valor Hora $90.000.oo**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Territorial Bolivar** de la ESAP.

La presente constancia se expide en **la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. Y C.,** a los 15 días del mes de Febrero de **2019**, a solicitud del interesado.

SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO
Directora Territorial

Proyecto: Alexandra Lopez

Vigilada MinEducación

Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO

FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO Ni: 900365444-8

HACE CONSTAR QUE:

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ Identificada con la cédula de ciudadanía No**. 1.047.437.505** estuvo vinculada a la FUNDACIÓN, bajo la modalidad de Contrato de prestación de servicios profesionales del 15 de julio de 2018 al 15 de agosto de 2018, Prestando sus servicios como **CAPACITADOR PRESENCIAL**, en DERECHO LABORAL PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL trato No. CONT334 de 2018 0046 suscrito entre el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI CIPS y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO FUNDEPROGRESO, dentro de la *prestar el servicio para definir e implementar una nueva estructura y funcionamiento del Banco de Capacitadores de la ESAP y fortalecimiento de las competencias de los mismos. Acorde con las necesidades* Derivado del contrato No. 334 de 2018, suscrito entre la Escuela de Administración Pública ESAP y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI CIPS.

Dentro del ejercicio de sus obligaciones realizo las siguientes actividades:

1. Dictar 40 horas presenciales en la temática asignada, de acuerdo con la fecha, lugar y a la población que le sea indicada.
2. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación.
3. Remitir al supervisor del contrato, al inicio de las capacitaciones, el apoyo didáctico y/o audiovisual, en medio magnético que va a emplear para el desarrollo de la temática objeto del contrato, en la plantilla institucional de la ESAP.
4. Realizar los desplazamientos para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, en los términos establecidos por la Institución.

•E-mail: info@fundeprogreso.org
•Página web: www.fundeprogreso.org
•Teléfono: 3816428 - Celular: 3233310120
•Dirección: calle 13 # 68-26 oficina 401,
Centro Comercial El Limonar

5. Asistir a las reuniones de seguimiento técnico, académico y administrativo que le sean convocadas.
6. Presentar al supervisor del contrato, el informe sobre la ejecución detallando las horas dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019

REINALDO RIOS RAMIREZ
C.C. 6.248.077
Representante Legal
FUNDEPROGRESO FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la entidad se constató que la señora **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ ,** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.047.437.505 de Cartagena (Bolívar), ha prestado sus servicios Profesionales como abogado, de acuerdo a los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación así:

No. Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
072-2017	2 de Octubre de 2017.	Prestación de servicios Profesionales dirigidos al apoyo, y acompañamiento Jurídico y Legal que requiera laDirección Técnica de Responsabilidad Fiscal que practique La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.	$ 7.166.666	Dos(2) Meses y Veintiseis (26)dias	Liquidado
06-2018	24 de Enero de 2018	Prestación De Servicios Profesionales Dirigidos al apoyo, Asesoría y Acompañamiento Jurídico Y Legal que requiera la Direccion Tecnica de Responsabilidad Fiscal de La Contraloria Distrital De Cartagena de Indias	$ 15.000.000	Seís(6) Meses	Vigente

Para constancia, la presente certificación se firma a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Mayo de 2018.

FRANCISCO DE ASIS CARABALLO ANGULO

Revisó: F.C.A.
Elaboró: L.G.
Copia Archivo DAF.

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

GHC239-16

EL SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Seccional Cartagena

CERTIFICA

Que la señora **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.437.505 de Cartagena, está vinculada con la Institución desde 25 de Enero de 2016, desempeñándose como Docente de Tiempo Completo de la Escuela de Derecho, mediante contrato a término fijo, vigente a la fecha.

Con una asignación salarial de $ 3.000.000.oo

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. A los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2016.

UNIVERSIDAD DEL SINU
ELÍAS BECHARA ZAINÚM
SECCIONAL CARTAGENA
JEFATURA DE
TALENTO HUMANO

NEIDIS MARIA PERALTA POLO
Jefe de Gestión Humana
Teléfono: 6810801 Ext.2374
Con Copia: Hoja de Vida

Diana S.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Dirección: Manga Calle 28 No.2479- Tercera Avenida-Edificio El IMAN
Nit: 890480059-1

EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.437.505, presta sus servicios profesionales de apoyo a las actividades propias de la Secretaría de Hacienda, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000), en el período comprendido del 04 de febrero al 03 de junio de 2015, desarrollando las siguientes actividades:

- Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Secretaría de Hacienda que lo requiera
- Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en las distintas dependencias y que deban ser sometidos a considerando del Secretario de Hacienda
- Asesorar jurídicamente al Secretario de Hacienda en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar

La presente se firma en Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de abril de 2015.

ZORAIDA OSORIO DIAZ
Técnico Operativo

GOBIERNO DE BOLIVAR

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

ALCALDÍA LOCAL 2
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL
DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

CERTIFICA

Que la señorita **VANESSA QUINTANA PÉREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.437.505 expedida en Cartagena, presto sus servicios como Coordinadora del Centro de Documentación y Transparencia de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, a través del Instituto Repúblicano Internacional IRI, durante 1 año, con excelente desempeño y buenas relaciones interpersonales.

Para mayor constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2011.-

Atentamente,

ALCALDIA LOCAL
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

REINALDO MANJARREZ MUÑOZ
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Dirección: Manga Calle 28 No.2479- Tercera Avenida-Edificio El IMAN
Nit: 890480059-1

EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.047.437.505, prestó sus servicios profesionales de apoyo a las actividades propias de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000), en el tiempo comprendido: Del 13 de agosto al 26 de diciembre de 2014.

La presente se firma en Cartagena de Indias, a los 05 días del mes de enero de 2015.

ZORAIDA OSORIO DIAZ
Técnico Operativo

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES

CERTIFICA QUE:

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.435. 505 de Cartagena (Bolívar), laboró como Subdirectora de Talento Humano, desde el 2 de febrero del dos mil catorce (2014) hasta el 30 de junio de la misma anualidad, destacándose por su honestidad, dedicación y excelente rendimiento laboral.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada en Cartagena de Indias D. T. y C. el cinco (5) de enero de 2015.

Atentamente,

FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT. 900.126.347-1
FUNDES

SORAYA ROMERO BAYUELO
Representante Legal

Dirección: oficina principal, *centro Edificio Fernando Diaz oficina 501*
Sede Operativa: Fredonia calle 33 Nº 79-21 2º piso
Teléfonos: 66 100 75 ext. 101. E-mail: fundes314@hotmail.com
Cartagena - Bolívar

IRI
Instituto Republicano Internacional
Colombia
NIT. 900137616-0

International
Republican Institute
Calle 94A No. 11A - 66
Oficina 301
Bogotá, D. C.
Teléfonos: (57) 1 742 75 16
(57) 1 742 75 56
Telefax: (57) 1 742 81 52
www.iri.org

THE INTERNATIONAL REPUBLICAN INSTITUTE

"IRI"

CERTIFIES THAT

VANESSA QUINTANA PEREZ, identified with ID (Cedula de Ciudadania) N. 1.047.437.505 issued in Cartagena, worked for The International Republican Institute, under a services contract. Miss Quintana was Coordinator of the Transparency Office (Centro de Documentation y Transparencia) in Localidad 2 "Virgen y Turistica" in Cartagena from August 1 to July 31 2010, with a monthly payment of COP 500.000 Five Hundred Thousand Pesos.

The present certification is produce in Bogota, August 1 2011.

Gabriela Serrano
Resident Country Director
IRI – Colombia

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la entidad se constató que la señora **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ ,** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.047.437.505 de Cartagena (Bolívar), ha prestado sus servicios Profesionales como abogado, de acuerdo a los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación así:

No. Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
072-2017	2 de Octubre de 2017.	Prestación de servicios Profesionales dirigidos al apoyo, y acompañamiento Jurídico y Legal que requiera laDirección Técnica de Responsabilidad Fiscal que practique La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.	$ 7.166.666	Dos(2) Meses y Veintiseis (26)dias	Liquidado
06-2018	24 de Enero de 2018	Prestación De Servicios Profesionales Dirigidos al apoyo, Asesoría y Acompañamiento Jurídico Y Legal que requiera la Direccion Tecnica de Responsabilidad Fiscal de La Contraloria Distrital De Cartagena de Indias	$ 15.000.000	Seís(6) Meses	Vigente

Para constancia, la presente certificación se firma a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Mayo de 2018.

FRANCISCO DE ASIS CARABALLO ANGULO

Revisó: F.C.A.
Elaboró: L.G.
Copia Archivo DAF.

AMC-OFI-0016185-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 25 de febrero de 2019

Oficio **AMC-OFI-0016185-2019**

SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información por el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad territorial, se pudo constatar que **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ**, identificado/a con la cedula ciudadanía N° 1.047.437.505, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificado con NIT N° 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así;

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1656 del (17/02/2017)

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para ejercer en el Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
* Proyectar respuesta de los derechos de petición que se presentan ante el fondo territorial de pensiones del Distrito de Cartagena de Indias.
* Proyectar actos administrativos que definan los procedimientos administrativos que versen sobre solicitudes de reconocimiento de pensión de jubilación, solicitudes de reconocimiento de pensión de sobrevivientes, solicitudes de reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva, solicitudes de reconocimiento y pago de auxilios funerarios, solicitudes de reconocimiento y pago de auxilio de lentes, cobro y recobros de cuotas partes pensiónales, pago de bonos pensiónales, indexación de primera mesada, reliquidación y reajuste de pensiones .
* prestar colaboración y ayuda jurídica a las dependencia de nómina y presupuesto, cuando así sea requerido.

FECHA DE INICIO: 21 de febrero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 julio de 2017

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Febrero de 2019.

MARGARITA CASAS COTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

YURANIS ROMERO BALDOVINO
Directora: Fondo Territorial de Pensiones
Del Distrito de Cartagena

AMC-OFI-0016173-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 25 de febrero de 2019

Oficio **AMC-OFI-0016173-2019**

SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información por el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad territorial, se pudo constatar que **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ**, identificado/a con la cedula ciudadanía N° 1.047.437.505, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificado con NIT N° 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así;

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 5203 del (12/07/2016)

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogada, para ejercer en el Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
* emitir concepto en los asuntos jurídicos puesto a su consideración relacionados con las funciones de la entidad.
* revisar las resoluciones que se le pongan en consideración para su aprobación.
* atender los derechos de petición presentado al fondo territorial de pensiones que se le entregue para su elaboración de proyecto de respuesta.
* asistir a las reuniones a las que se le convoquen en desarrollo del contrato.
* presentar informe de ejecución mes causado contando a partir del inicio del contrato, sin perjuicios de los informes especiales que se le solicite.
*Al finalizar el plazo de la ejecución del contrato deberá devolver al Distrito de Cartagena cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
* no acceder a peticiones o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informado inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

* cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendado cuando se presenten y aquellas obligaciones que se genere de acuerdo con la naturaleza del servicio.

FECHA DE INICIO: 18 de julio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 diciembre de 2016

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 25 días del mes de febrero de 2019.

MARGARITA CASAS COTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

YURANIS ROMERO BALDOVINO
Directora: Fondo Territorial de Pensiones
Del Distrito de Cartagena

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Dirección: Manga Calle 28 No.2479- Tercera Avenida-Edificio El IMAN
Nit: 890480059-1

EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.047.437.505, prestó sus servicios profesionales de apoyo a las actividades propias de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000), en el tiempo comprendido: Del 13 de agosto al 26 de diciembre de 2014.

La presente se firma en Cartagena de Indias, a los 05 días del mes de enero de 2015.

ZORAIDA OSORIO DIAZ
Técnico Operativo

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Dirección: Manga Calle 28 No.2479- Tercera Avenida-Edificio El IMAN
Nit: 890480059-1

EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.437.505, presta sus servicios profesionales de apoyo a las actividades propias de la Secretaría de Hacienda, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000), en el período comprendido del 04 de febrero al 03 de junio de 2015, desarrollando las siguientes actividades:

- Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Secretaría de Hacienda que lo requiera
- Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en las distintas dependencias y que deban ser sometidos a considerando del Secretario de Hacienda
- Asesorar jurídicamente al Secretario de Hacienda en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas a la Gobernación de Bolívar

La presente se firma en Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de abril de 2015.

ZORAIDA OSORIO DIAZ
Técnico Operativo

GOBIERNO DE BOLIVAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES

CERTIFICA QUE:

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.435. 505 de Cartagena (Bolívar), laboró como Subdirectora de Talento Humano, desde el 2 de febrero del dos mil catorce (2014) hasta el 30 de junio de la misma anualidad, destacándose por su honestidad, dedicación y excelente rendimiento laboral.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada en Cartagena de Indias D. T. y C. el cinco (5) de enero de 2015.

Atentamente,

FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT. 900.126.347-1
FUNDES

SORAYA ROMERO BAYUELO
Representante Legal

Dirección: oficina principal, *centro Edificio Fernando Diaz oficina 501*
Sede Operativa: Fredonia calle 33 Nº 79-21 2º piso
Teléfonos: 66 100 75 ext. 101. E-mail: fundes314@hotmail.com
Cartagena - Bolívar

CERTIFICACION

La suscrita Jefe de la Oficina Disciplinaria de la Fuerza Naval del Caribe HACE CONSTAR que la señorita BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.437.505 de Cartagena (Bolívar), se desempeñó en ésta oficina como AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM, en forma continua e ininterrumpida, en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 de la mañana y de 1:30 a 5:00 de la tarde.

Que dicha función la desarrolló Ad-Honorem, siendo designada mediante Resolución Nro. 007 – OFDISCA FNC de fecha 14 de enero de 2013 y Acta de posesión de fecha 14 de enero de 2013 hasta el 15 de octubre de 2013.

Que la señorita BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ se desempeñó en la Oficina Disciplinaria de la Fuerza Naval del Caribe con sede en Cartagena – Bolívar, en las funciones propias del cargo, como son:

1. Estudio y valoración de los informes llegados a la oficina en los cuales se pone en conocimiento las novedades presentadas por miembros de la Armada Nacional.
2. Proyecto de apertura de investigaciones disciplinarias de carácter abreviado, investigaciones formales e indagación preliminar.
3. Proyectos de apertura de investigaciones administrativas de carácter abreviado e investigaciones formales.
4. Proyectos de fallo de única instancia, primera instancia, fallos de consulta y autos inhibitorios.
5. Elaboración de autos de sustanciación y autos interlocutorios.
6. Recepción de diligencias de declaración juramentada, así como versión libre y espontánea.
7. Estudio de los procesos disciplinarios y administrativos para formulación de cargos o Auto de Archivo
8. Proyecto de respuesta a los requerimientos de los abogados
9. Atención a los Sujetos Procesales y a los Funcionarios de Instrucción.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013) a solicitud de la interesada y con destino al Consejo Superior de la Judicatura, para trámites de validación de la judicatura como requisito para optar el título de Abogada.

Denise Barrios R.

Capitán de Fragata **DENISE YANIRA BARRIOS ROMERO**
Jefe Oficina Disciplinaria y Administrativa Fuerza Naval del Caribe

"Con UNIÓN, RESPETO y COMPROMISO navegamos hacia la prosperidad"
Línea Anticorrupción Armada Nacional – 018000116969 x 24 horas
Base Naval ARC "BOLÍVAR" - Avenida San Martín Carrera 2 calle 10 Barrio Bocagrande
Telefax (5) 650-14-00 - Exts 1557 / 1559 - Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co – oscar.cruz@armada.mil.co

Produced by an Scan to PDF
www.scantopdf.eu

IRI
Instituto Republicano Internacional
Colombia
NIT. 900137616-0

International
Republican Institute
Calle 94A No. 11A - 66
Oficina 301
Bogotá, D. C.
Teléfonos: (57) 1 742 75 16
(57) 1 742 75 56
Telefax: (57) 1 742 81 52
www.iri.org

THE INTERNATIONAL REPUBLICAN INSTITUTE

"IRI"

CERTIFIES THAT

VANESSA QUINTANA PEREZ, identified with ID (Cedula de Ciudadania) N. 1.047.437.505 issued in Cartagena, worked for The International Republican Institute, under a services contract. Miss Quintana was Coordinator of the Transparency Office (Centro de Documentation y Transparencia) in Localidad 2 "Virgen y Turistica" in Cartagena from August 1 to July 31 2010, with a monthly payment of COP 500.000 Five Hundred Thousand Pesos.

The present certification is produce in Bogota, August 1 2011.

Gabriela Serrano
Resident Country Director
IRI – Colombia

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

NIT.891000692-1

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Seccional Cartagena

CERTIFICA

Que la señora, **Bleidis Vanessa Quintana Pérez,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.437.505 de Cartagena (Bolívar), estuvo vinculada con la institución desempeñándose como **Docente** tiempo completo de la escuela de derecho, como se relaciona a continuación:

Fecha de inicio	Fecha de retiro	Tipo de contrato
25 de enero de 2016	17 de noviembre de 2018	Fijo
18 de noviembre de 2018	A la fecha	Indefinido

Dictando las siguientes materias en el período 2016 I:

Asignatura	Horas	Semestre
Antropología jurídica	347	I
Investigación jurídica		III - V
Investigación jurídica		III -V
Argumentación y hermenéutica jurídica		III
Bioderecho		IV
M.A.S.C		V
Procedimientos especiales I		V
Seminario de investigación socio jurídico II		VII
Derecho probatorio		IX
Electiva de profundización I - II - IV		IX
Titulo valores		VII

Dictando las siguientes materias en el período 2016 II:

Asignatura	Horas	Semestre
Antropología jurídica	363	I
Relaciones de familia II		IX
Investigación socio jurídica		V
Bioderecho		IV
Seminario de investigación socio jurídica I		VI
Seminario de investigación socio jurídico II		VI
Procedimientos especiales II		VI
Seguridad social I		VIII
Seguridad social II		IX
Personas		II
Bienes		III

Dictando las siguientes materias en el período 2017 I:

Asignatura	Horas	Semestre
Seguridad social II	183	IX
Antropología jurídica		I
Investigación jurídica		III
Investigación socio jurídica		V
Diseño y formulación de proyectos		VI
Seminario de investigación socio jurídico II		VII
Diseño y formulación de proyectos		VI

Dictando las siguientes materias en el período 2017 II:

Asignatura	Horas	Semestre
Seguridad Social I	198	VIII
Seguridad Social I		VIII
Antropología Jurídica		I
Antropología Jurídica		I
Investigación Jurídica		III
Investigación Socio Jurídica		V

Dictando las siguientes materias en el período 2018 I:

Asignatura	Horas	Semestre
Seguridad Social II	197	IX
Fundamentos de Investigación		II
Seguridad Social		VIII
Seguridad Social II		IX
Fundamentos de Investigación		II

Dictando las siguientes materias en el periodo 2018 II:

Asignatura	Horas	Semestre
Fundamentos de investigación	197	II
Fundamentos de Investigación		II
Investigación Socio Jurídica		V
Antropología Jurídica		I
Antropología Jurídica		I

Dictando las siguientes materias en el periodo 2019 I:

Asignatura	Horas	Semestre
Fundamentos de Investigación	213	II
Fundamentos de Investigación		II
Fundamentos de Investigación		II
Investigación Socio Jurídica		V
Investigación Jurídica		III

Dictando las siguientes materias en el periodo 2019 II:

Asignatura	Horas	Semestre
Fundamentos de Investigación	196	II
Fundamentos de Investigación		II
Fundamentos de Investigación		II
Fundamentos de Investigación		II

Dictando las siguientes materias en el periodo 2020 I:

Asignatura	Horas	Semestre
Fundamentos de Investigación	131	II
Fundamentos de Investigación		II
Investigación Jurídica		II

Dictando las siguientes materias en el periodo 2020 II:

Asignatura	Horas	Semestre
Fundamentos de Investigación	131	II
Fundamentos de Investigación		II
Investigación Jurídica		II

Dictando las siguientes materias en el periodo 2021 I:

Asignatura	Horas	Semestre
Investigación Socio Jurídica	115	V
Fundamentos de Investigación		II
Investigación Jurídica		III

Dictando las siguientes materias en el periodo 2021 II:

Asignatura	Horas	Semestre
Investigación Socio Jurídica	160	V
Fundamentos de Investigación		II
Electiva III Derecho Migratorio		VIII
Legislación Internacional		VI

Las asignaturas del 2022 I son las siguientes:

Asignatura	Horas	Semestre
Prácticas Profesionales	158	IX
Fundamentos de Investigación		II
Electiva III Derecho Migratorio		VIII
Pensamiento UNISINU/ Cátedra Elías Bechara		I
Pensamiento UNISINU/ Cátedra Elías Bechara		I

El presente se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (06) días del mes de abril del 2022.

Cordialmente,

SAMANTHA ROMERO GAVIRIA
Jefe de Gestión Humana
Universidad del Sinú – Seccional Cartagena

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la entidad se constató que la señora **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ ,** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.047.437.505 de Cartagena (Bolívar), ha prestado sus servicios Profesionales como abogado, de acuerdo a los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación así:

No. Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
072-2017	2 de Octubre de 2017.	Prestación de servicios Profesionales dirigidos al apoyo, y acompañamiento Jurídico y Legal que requiera laDirección Técnica de Responsabilidad Fiscal que practique La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.	$ 7.166.666	Dos(2) Meses y Veintiseis (26)dias	Liquidado
06-2018	24 de Enero de 2018	Prestación De Servicios Profesionales Dirigidos al apoyo, Asesoría y Acompañamiento Jurídico Y Legal que requiera la Direccion Tecnica de Responsabilidad Fiscal de La Contraloria Distrital De Cartagena de Indias	$ 15.000.000	Seís(6) Meses	Vigente

Para constancia, la presente certificación se firma a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Mayo de 2018.

FRANCISCO DE ASIS CARABALLO ANGULO

Revisó: F.C.A.
Elaboró: L.G.
Copia Archivo DAF.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.437.505**

QUINTANA PEREZ

APELLIDOS

BLEIDIS VANESSA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1991**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-AGO-2009 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0500100-00207480-F-1047437505-20100105 **00196**14957A 1 29953006

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
BLEIDIS VANESSA

APELLIDOS:
QUINTANA PEREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD
DEL SINU

FECHA DE GRADO
20 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1.047.437.505

FECHA DE EXPEDICION
11 jun 2014

TARJETA N.°
244091

www.scantopdf.eu

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4561605**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**1047437505** y la tarjeta profesional No. **244091**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14776496251

(415)7707212489984(8020) 000001477649625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 3 7 5 0 5	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 3 7 5 0 5	2 0 0 9 0 8 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTANA	PEREZ	BLEIDIS	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR EL CAMPESTRE MZ 4 LT 19 ET 1

42. Correo electrónico: vanessaquintanagober@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 1 8 5 9 7 0 3 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 8 0 1	6 9 1 0	2 0 1 4 0 7 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 09 / 16 : 35: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTANA PEREZ BLEIDIS VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1047437505** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047437505
NOMBRES Y APELLIDOS	BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	137
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **25/06/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ con número de identificación **CC 1.047.437.505**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día **.**

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 25 días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64 -** Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99 -** Cartagena: **642 49 99 -** Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024062516190

Salud REAL & CIA LTDA.

CENTRO DE MEDICINA DEL TRABAJO/SALUD OCUPACIONAL

Barrio Santa Lucia Mz F Lote 32 Teléfono: 6432381 / 6900303 Celular: 3176472508

CONCEPTO DE APTITUD



Paciente: BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
Identificación: CC 1047437505
Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 1991-07-04 **Edad:** 30 A
Teléfono: 318-5970359
Dirección
Empresa: ESAP
Empresa en misión: ESAP
Actividad económica:

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00102934 **Fecha apertura:** 20211109 06:56:09
Fecha cierre: 20211109 07:26:26
Realizado en: Cartagena - Bolivar

Cargo u Oficio: ASESOR

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES

Higiene postural
Pausas laborales activas
Usar lentes correctivos

MANEJO POR EPS

Valoración por optometra anual.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para el cargo

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: HENRY SANMARTIN BARRIOS
Especialidad: MEDICO SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 1730 Dasalud Bolivar **Registro No.:** 10114 M.S.

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1047437505

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Yo BLEIDIS VANESSA QUINTANA PÉREZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.047.437.505 de Cartagena, en mi calidad de futuro contratista de la Escuela Taller Cartagena de Indias D.T. y C, teniendo en cuenta el compromiso institucional de luchar contra la corrupción y promover acciones por la transparencia, me comprometo, desde mi rol y área de trabajo, a actuar íntegramente, con probidad, transparencia y ética, asumiendo de manera voluntaria y libre de coacción las siguientes obligaciones:

1. Actuar íntegramente, en la prevención de la corrupción y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, en la que el interés público esté sobre el interés personal.
1. Cumplir la Constitución y las normas vigentes.
2. Dirigir todos mis esfuerzos para cumplir la misión de la entidad y el objeto de mi contrato de prestación de servicios.
3. Prestar un servicio oportuno, ágil y efectivo al ciudadano.
4. Respetar y valorar a mis compañeros de trabajo y servir a los ciudadanos y a los grupos de interés con quienes interactúo, sin importar la raza, sexo, tendencia sexual, religión, ideología política, nacionalidad o condición social.
5. Dar a conocer de forma clara, precisa y oportuna las actuaciones de mi entidad y no utilizar la información confidencial o privilegiada para beneficio propio o de terceros.
6. No hacer fraude o prácticas de corrupción o violatorias de la ley.
7. No aceptar ninguna clase de soborno o dádiva, u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, para obtener un beneficio particular.
8. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes todo acto del que tenga conocimiento y que pueda constituirse en un hecho de corrupción.
9. Generar un ambiente propicio para la construcción de un país íntegro, libre de corrupción y en paz.

Atentamente,



BLEIDIS VANESSA QUINTANA PÉREZ
C.C. 1.047.437.505 de Cartagena



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047437505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2024 08:54 AM

Código Verificación: **2KG1J4BVZX**

Válida hasta: **11/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:58 horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047437505,** Apellidos y Nombres **QUINTANA PEREZ BLEIDIS VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR**, con NIT **800169265-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249469774

PIB
16:10:29

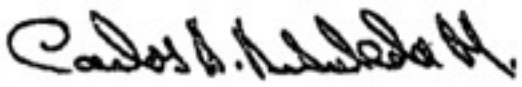
Bogotá DC, 25 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047437505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 16:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047437505
Código de Verificación	104743750524062516093S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:46 PM horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1047437505**

Apellidos y Nombres: **QUINTANA PEREZ BLEIDIS VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2024 04:08:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047437505 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95815834** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ** identificado con C.C. número **1.047.437.505** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **8 de febrero de 2016** con la Cuenta de Ahorros **830965257** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **3 de enero de 2023**

Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA